



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 087 2023 - MPT

VISTO: 09 FEB. 2023

El Informe N° 009-2023-OTIC-OGAF/MPT de fecha 10 de enero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Hoja de Tramite N° 2750 de fecha 16 de enero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales sobre Líder de Gobierno Digital, indica: "Crease el rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública, siendo éste un miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección de la entidad. El Líder de Gobierno Digital coordina con el Líder Nacional de Gobierno Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública, así como la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo. El perfil, las funciones y lineamientos para el Líder de Gobierno Digital son aprobados por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital en un plazo de noventa (90) días hábiles".

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría del Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital; además, dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital y, es responsable de su operación y correcto funcionamiento.

Que, el artículo 1° de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI se aprueban los "Lineamientos del Líder del Gobierno Digital", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Secretarial; los cuales son de obligatorio cumplimiento para las entidades de la administración pública comprendidas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, (...)", y el Numeral 2.1) y 2.4) del artículo 2° de la citada de la norma glosada, corresponde al Titular de la entidad la designación a quien ejercerá el rol de "Líder de Gobierno Digital" en base a los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" aprobados en la Resolución Secretarial; y, la designación de quien ejerce el mencionado rol, debe ser puesta en conocimiento de la Secretaría del Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes.

Que, el artículo 3° de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018- PCM/SEGDI, son acciones prioritarias a cargo de quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital", debe priorizar las siguientes acciones: a) Gestionar la asignación de recursos para el fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios y servidores públicos en materia de seguridad digital, interoperabilidad, firma digital, gestión de datos y gobierno digital; y b) Identificar de manera coordinada con sus órganos y unidades orgánicas, oportunidades de mejora de sus procesos y digitalización de servicios haciendo uso intensivo de tecnologías digitales.

Que, el Numeral 111.3) del artículo 111° del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, sobre Roles para la Seguridad de Información, indica: "El Oficial de Seguridad Digital es el rol responsable de coordinar la implementación y mantenimiento del SGSI en la entidad, atendiendo las normas en materia de seguridad digital, confianza digital y gobierno digital. La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, emite el perfil del Oficial de Seguridad Digital en la Administración Pública. Del mismo modo, la Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del citado Reglamento, señala que para todo efecto la mención de Oficial de Seguridad de la Información debe entenderse como Oficial de Seguridad Digital".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 394-2019-MPT de fecha 16 de mayo de 2019, se Crea el Comité de Gobierno Digital y sus funciones en la Municipalidad Provincial de Tacna y con Resolución de Alcaldía N° 0318-2020-MPT de fecha 10 de septiembre de 2020, modifica el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 0394-2019-MPT, manteniendo subsistente





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **087-2023** - MPT

las demás y con Resolución de Alcaldía N° 0364-2022-MPT de fecha 13 de mayo de 2022, se Designa al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tacna como "Líder de Gobierno Digital" de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, con Informe N° 009-2023-OTIC-OGAF/MPT de fecha 10 de enero de 2023, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita designar al "Líder del Gobierno Digital" que debe ser miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección de la entidad.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, el Informe Técnico y de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente de la materia y en ese extremo corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM-SEGDI, Y con el Visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ing. **CESAR IVAN CORNEJO FUENTES** Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tacna como "**LIDER DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA**".

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, las acciones prioritarias y responsabilidades establecidas en los "**Lineamientos del Líder de Gobierno Digital**", aprobado con Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM, al designado en el artículo primero de la presente Resolución como "**LÍDER DEL GOBIERNO DIGITAL**" de la Municipalidad Provincial de Tacna.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR al Ing. **LUIS SANTIAGO JULIO TRABUCCO VIZCARRA** Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como **OFICIAL DE SEGURIDAD DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA**, Responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad, conforme lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1412, su Reglamento.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0364-2022-MPT de fecha 13 de mayo de 2022 y todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaria de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y demás acciones correspondientes.

ARTÍCULO SEPTIMO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental la notificación de la presente Resolución al interesado y la publicación en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna, www.munitacna.gob.pe/normas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Crnl(R) PNP PASCUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE

C.c. Alcaldía
GM
OTIyC
OGACyGD
Archivo
OGACyGDI/JIC